MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza orden de compra menor a 10 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° 8.508 /

Monte Patria, 03 de Julio de 2017

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 479, de fecha 12.04.2017.
- Cuadro Comparativo 2992-1567-SE17.
- Cotización del proveedor Comercializadora Victor Gonzalez E.I.R.L. RUT. 76.210.028-2, por un valor de $237.988.
- Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Ltda. RUT. 76.133.399-2, por un valor de $ 279.650.
- Cotización del Proveedor Sos. Comercial Vercon SPA. RUT. 76.341.344-6, por un valor de $ 268.109.
- Cotización del proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda. RUT. 76.875.520-5, Por un valor de $473.860.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-1567-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de una bicicleta Spinning marca Oxford Modelo SIX be-2690, para implementar escuela Alejandro Chelen Rojas, de la Localidad de Chañaral Alto, a entregar por el proveedor **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L. RUT. 76.210.028-2,** por un valor de **$237.988** (doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos), valor total.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 04 001 "Mobiliario y Otros" Área de Gestión 1-19-7, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc